



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 21 de agosto de 2015.-

VISTO el Expediente N° S93:0009270/2015 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, las Leyes Nros. 26.895 y 27.008, los Decretos Nros. 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y sus modificatorias y 671 de fecha 22 de diciembre de 2014 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la cobertura de cargos con Función Ejecutiva vacantes de este Organismo correspondientes a la Planta de Personal Permanente.

Que por el Artículo 7° de las Leyes Nros. 26.895 y 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para los Ejercicios 2014 y 2015, respectivamente, se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros autorizar las excepciones a la prohibición de cubrir cargos vacantes en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014 se autorizó la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) cargos vacantes en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio

Form. N° 1159 O. y M.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, facultando a la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a identificarlos para su convocatoria.

Que mediante la Resolución N° 671 de fecha 22 de diciembre de 2014 de la precitada ex-Secretaría se asignaron para su cobertura, entre otros, TRES (3) cargos con Función Ejecutiva vacantes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Que, para tal fin, es de aplicación la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, modificada por las Resoluciones Nros. 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 y 468 de fecha 26 de setiembre de 2014 de la antes mencionada ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, la que regula los sistemas de selección y procedimientos correspondientes para la cobertura de vacantes en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que resulta necesario efectuar la designación de los integrantes de los distintos Órganos de Selección, conforme lo establecido por el Artículo 29 inciso a) del Anexo I a la citada Resolución N° 39/10, sustituido por el Artículo 6° de la mencionada Resolución N° 468/14.

Que, oportunamente, se cursaron las comunicaciones requeridas por el Artículo 51 del Anexo al Decreto N° 2.098/08.

Que han tomado intervención de competencia las Subgerencias de



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Administración y de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 2.098/08 y 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Designanse integrantes del Comité de Selección para la cobertura de TRES (3) cargos con Función Ejecutiva vacantes de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), mediante el Régimen de Selección para el personal alcanzado por el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y modificatorias, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

2º.- Tómase nota de la designación de los veedores representantes del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en cumplimiento de las previsiones del Artículo 8º de la Ley N° 22.431 y modificatoria y del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES.

3º.- Encomiéndase a la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de la Subgerencia de Administración la realización de las acciones conducentes a la concreción de lo dispuesto por la presente resolución. A tal fin, todas las áreas del Organismo deberán brindar la colaboración que le sea requerida. El personal que sea afectado al cumplimiento de lo resuelto por la presente deberá dedicarse en forma prioritaria a tales tareas, sin perjuicio del cumplimiento de las que

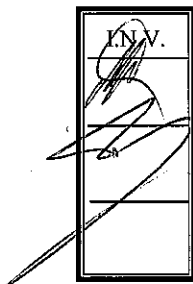


*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

habitualmente resulten de su competencia.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 33



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº C.33/15.-

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
COMITE DE SELECCIÓN PARA CARGOS CON FUNCIÓN EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Integrantes Titulares:

- Ingeniero Agrónomo Carlos Domingo CATANIA – DNI Nº 6.901.069.
- Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto PARERA – DNI Nº 11.964.536.
- Ingeniera Agrónoma Concepción ARJONA – DNI Nº 10.318.025.
- Abogada Ana Cristina BALMACEDA – DNI Nº 5.949.328.
- Contador Público Nacional Cesar MORCHIO – DNI Nº 10.271.584.

Integrantes Alternos:

- Licenciado en Sociología Víctor Martín SCIANNAMEA – DNI Nº 8.432.232.
- Especialista María Amalia SALAFIA – DNI Nº 20.972.734
- Licenciado en Enología e Industrias Frutihortícolas José Pedro GÓMEZ – DNI Nº 10.350.249.

Cargos intervinientes:

UN (1) cargo: Gerente de Fiscalización – Nivel A – Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo: Subgerente de Investigación para la Fiscalización – Nivel B - Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo: Subgerente de Normalización y Fiscalización Analítica - Nivel B - Agrupamiento Profesional.